

MARIA ELENA,
10 de Marzo de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

Exento N° 570/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 045/2021; El Decreto Exento n° 0316/2021, que aprueba compra por Convenio Marco, según Orden de Compra OC: 3135-9-CM21 a Comercial y Distribuidora Bertonati Hermanos; El Certificado de Recepción Provisoria y Factura Electrónica n° 10849; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Apruébese** el pago por compra de 01 Ambulancia de Emergencia Básica, según Orden de Compra, OC: 3135-9-CM21 a Comercial y Distribuidora Bertonati Hermanos, por un monto de \$ 62.478.439 IVA incluido.

2.- **Páguese la Factura Electrónica N° 10849 a** Comercial y Distribuidora Bertonati Hermanos, por un monto de \$ 62.478.439 IVA incluido.

3.- **Impútese** el Gasto con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Monto	Imputación	Modalidad
Fondos del Litio 2020	\$ 70.000.000	215 31 02 004 006	Convenio Marco

4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales que corresponda

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo